República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe Firma Conjunta Transferible

Número: IF-2023-19911450-APN-VOCI#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 23 de Febrero de 2023

Referencia: Sentencia: SALA A VOC. 1RA - EX-2020-59568244-APN-SGAI#TFN C&D CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.R.L (BLSG)

En la fecha se reúne la Sala “A” del Tribunal Fiscal de la Nación, integrada por la Dra. Agustina O’Donnell (Vocal Subrogante de la Vocalía de la 1° Nominación), la Dra. Laura Amalia Guzman (Vocal Titular de la Vocalía de la 2° Nominación) el Dr. Pablo Porporatto (Vocal Subrogante de la Vocalía de la 3° Nominación), para dictar sentencia en EX-2020-59568244-APN-SGAI#TFN, caratulado “C&D CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.R.L. s/ recurso de apelación – Incidente de beneficio de litigar sin gastos”

La Dra. Agustina O’Donnell dijo:

I. C&D CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.R.L. solicita se le conceda el beneficio de litigar sin gastos previsto en el art. 78 del CPCC, en relación con el recurso de apelación deducido contra la Res. N° 183/19 dictada el 8 de noviembre de 2019 por la División Revisión y Recursos de la Dirección Regional Oeste de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en la que se determinó de oficio su obligación en el impuesto al valor agregado, de los períodos fiscales 10/2014 a 09/2015, ambos inclusive.

Alega para ello encontrarse imposibilitada de abonar la tasa de actuación, ley 25.964, que ascendía a $80.291,94, y requiere que se haga lugar a su solicitud y se la exima de dicha obligación.

Mediante PV-2020-67220050-APN-VOCI#TFN se corrió traslado al Fisco Nacional de su solicitud que no contestó.

II. Encontrándose en trámite, C&D CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.R.L. se acogió al régimen de regularización previsto en la ley 25.562.

Por ello, por sentencia de esta sala del 21 de octubre de 2021 se la tuvo por desistida de la acción y del derecho en relación a las obligaciones determinadas en la Res. N° 183/19, con costas -conf. Art 9°, 27.562 y art. 12°, inc. b) de la RG 4667-, por lo que en atención a lo allí dispuesto deviene abstracto pronunciarse en la solicitud del beneficio en relación a la tasa de actuación y demás gastos del proceso por el recurso de apelación que tramitara contra dicho acto, con costas por su orden.

En consecuencia, corresponde intimar el ingreso de la tasa de actuación por la suma de $80.291,94, más intereses resarcitorios (art. 37, ley 11.683 y sus reglam.).

La Dra. Laura Amalia Guzmán dijo:

Que adhiere al voto de la Dra. Agustina O'Donnell.

El Dr. Pablo Porporatto dijo:

I. Que adhiere al relato de los hechos efectuado por la Dra. O'Donnell.

II. Que en atención al acogimiento efectuado en el expediente principal, cuya sentencia de fecha 21 de octubre de 2021 y no habiendo contestado el requerimiento efectuado mediante PV-2022-35138593-APN-VOCI#TFN por el cual se solicitó a la incidentista manifieste si mantenía interés del presente beneficio, corresponde tener a la actora por desistida del beneficio de litigar sin gastos, con costas, e intimarla para que en el términod e 5 (cinco) días ingrese la suma de $80.291,94 (pesos ochenta mil doscientos noventa y uno con noventa y cuatro centavos) en concepto de tasa de actuación, bajo apercibimiento de librar boleta de deuda (conf. Art. 7° de la ley 25.964)

En virtud de lo que antecede, por mayoría **SE RESUELVE**:

1) Declarar abstracto la solicitud de beneficio de litigar sin gastos efectuado por C&D Construcciones y Diseños S.R.L con costas por su orden.

2) Intimar el ingreso de la tasa de actuación por la suma de $80.291,94 más intereses resarcitorios (art. 37, ley 11.683 y sus reglam.) bajo apercibimiento de librarse la correspondiente boleta de deuda en caso de incumplimiento, a la que se adicionarán los intereses hasta la fecha de pago (conf. art. 7 ley 25.964; Res. 559/2022 y modif.).

Regístrese y notifíquese.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.22 18:41:21 -03:00

Laura Amalia Guzman
Vocal
Vocalía II Sala A Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.23 11:49:47 -03:00

Pablo Alejandro Porporatto
Vocal Subrogante
Vocalía III Sala A Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.23 14:13:48 -03:00

Agustina O'Donnell
Vocal Subrogante
Vocalía I Sala A Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.23 14:13:50 -03:00